



Universidad Cooperativa  
de Colombia

**RESOLUCION RECTORAL No. 144**  
**Medellín, 15 de Noviembre de 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS, PARA ESTUDIANTES REGULARES, EN LOS CAMPUS IBAGUÉ – EL ESPINAL”**

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que, ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 11 de octubre de 2022, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2023 el cual fue aprobado tal como consta en Acta 09 de octubre de 2022 y formalizado mediante Resolución 137 de 2023, para lo cual se tuvo en cuenta, entre muchas otras consideraciones, las inversiones proyectadas para garantizar las condiciones de calidad en que se ofertan nuestros programas, autorizando un incremento a nivel nacional del ONCE POR CIENTO (11%) sobre el valor de los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para estudiantes regulares y del DOCE POR CIENTO (12%) para estudiantes regulares de los programas de Medicina y sus especialidades.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico pregrado en el Campus Ibagué, así:

*Gomez*



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Resolución Nro. 144  
Noviembre 15 de 2022

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Administración de Empresas	Contaduría Pública	Derecho	Ingeniería Civil
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	197.382	194.264	240.152	285.179
Estudiantes Regulares Ingreso 2020 a 2021	197.382	194.264	240.152	285.179
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	197.382	194.264	227.052	285.179
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	197.382	194.264	227.052	282.491
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	195.603	192.517	225.006	279.944
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	192.937	189.892	221.936	276.126
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	188.252	185.281	216.550	269.424
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	183.813	180.912	211.439	263.071

Valor crédito por programa año 2023			
Programa Académico	Ingeniería de Sistemas	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Tecnología en Georreferenciación Topográfica
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	256.717	246.821	121.518
Estudiantes Regulares Ingreso 2020 a 2021	256.717	246.821	121.518
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	256.717	239.901	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	251.919	235.418	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	249.651	233.296	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	246.247	230.115	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	240.269	224.525	-
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	234.602	219.233	-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico posgrado en el Campus Ibagué, así:

*Ghuzal*



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Resolución Nro. 144  
Noviembre 15 de 2022

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Especialización en Derecho Administrativo Disciplinario	Especialización en Diseño y Construcción de Pavimentos	Especialización en Gerencia de Servicios de salud	Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Integral
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	475.604	504.181	521.464	456.240
Estudiantes Regulares Ingreso 2020 a 2021	475.604	504.181	521.464	456.240
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	475.604	504.181	521.464	456.240
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	471.117	504.181	521.464	451.937
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	-	499.637	516.766	447.865
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	-	492.823	509.722	441.757
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	-	-	497.343	431.032
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014			485.615	420.864

Valor crédito por programa año 2023			
Programa Académico	Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Especialización Gerencia de Impuestos	Maestría en Infraestructura vial
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	749.122	484.847	736.900

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico pregrado en el Campus El Espinal, así:

Valor crédito por programa año 2023				
Programa Académico	Administración de Empresas	Contaduría Pública	Derecho	Ingeniería de Sistemas
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	171.750	169.087	257.972	212.844
Estudiantes Regulares Ingreso 2020 a 2021	171.750	169.087	257.972	212.844
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	171.750	169.087	268.290	212.844
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	171.750	169.087	265.760	212.844

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL ENVIGADO IBAGUÉ  
MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO  
LINEA ÚNICA NACIONAL 018000-420101  
[www.ucc.edu.co](http://www.ucc.edu.co)



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Estudiantes Regulares Ingreso 2016	170.202	167.566	263.363	210.926
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	167.882	165.280	259.774	208.051
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	163.806	161.269	253.467	203.000
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	159.944	157.462	247.488	198.212

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2023, para el grado académico posgrado en el Campus El Espinal, así:

Valor crédito por programa año 2023			
Programa Académico	Especialización en Gerencia de Impuestos	Especialización en Gerencia de Mercadeo	Especialización en Gestión Pública
Estudiantes Regulares Ingreso 2022	428.669	406.687	390.729
Estudiantes Regulares Ingreso 2020 a 2021	428.669	406.687	390.729
Estudiantes Regulares Ingreso 2019	428.669	406.687	390.729
Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	428.669	406.687	390.729
Estudiantes Regulares Ingreso 2016	424.807	403.024	387.211
Estudiantes Regulares Ingreso 2015	419.016	397.529	-
Estudiantes Regulares Ingreso 2014	408.844	387.880	-
Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014	399.200	378.732	-

**ARTICULO QUINTO:** Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2023, para los grados académicos pregrado y posgrado del Campus Ibagué, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2023
Derechos Inscripción Pregrado	116.594
Derechos Inscripción Posgrado	154.601
Derechos Examen Habilitación	61.361
Derechos Examen Supletorio	61.361
Examen Preparatorio	202.520
Examen Validación	127.694
Examen de Homologación	163.226
Examen de Suficiencia	220.934

*6/11/22*

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL ENVIGADO IBAGUÉ  
MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO

LÍNEA ÚNICA NACIONAL 018000-420101

[www.ucc.edu.co](http://www.ucc.edu.co)



Universidad Cooperativa  
de Colombia

Seminarios de Actualización	De acuerdo con la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo con el número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo con la intensidad horaria
Modalidad de Grado	Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 SMLMV.
	Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor corresponderá a 2.5 SMLMV.
	Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por tres integrantes, el valor corresponderá a 3 SMLMV.
	Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por cuatro o más integrantes, el valor corresponderá a 4 SMLMV.
Derechos de Grado (Público)	568.276
Derechos de Grado (Privado)	680.053
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	17.216
Expedición de Otras Certificaciones	17.216
Refrendación Título	68.676
Expedición de Carné	31.857
Duplicado Diploma	127.694
Contenidos Programáticos	181.629
Duplicado Acta de Grado	62.537
Cursos Especiales (inglés) Pregrado	363.270
Cursos Especiales (inglés) Posgrado Presencial	407.537
Cursos Especiales (inglés) Posgrado Virtual	465.234

**ARTICULO SEXTO:** Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2023, para los grados académicos pregrado y posgrado del Campus El Espinal, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2023
Derechos Inscripción Pregrado	116.594
Derechos Inscripción Posgrado	154.601
Derechos Examen Habilitación	73.637
Derechos Examen Supletorio	73.637
Examen Preparatorio	202.520
Examen Validación	114.119
Examen de Homologación	153.424
Examen de Suficiencia	211.144

*Gloria A.*



Universidad Cooperativa  
de Colombia

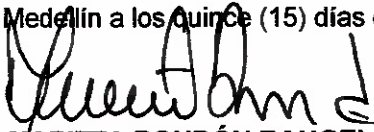
Resolución Nro. 144  
Noviembre 15 de 2022

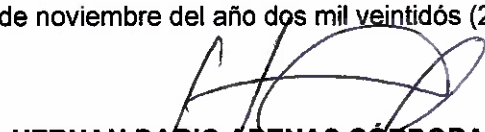
Seminarios de Actualización	De acuerdo con la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo con el número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo con la intensidad horaria
Modalidad de Grado	Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor corresponderá a 2.5 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por tres integrantes, el valor corresponderá a 3 SMLMV. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por cuatro o más integrantes, el valor corresponderá a 4 SMLMV.
Derechos de Grado (Público)	541.247
Derechos de Grado (Privado)	650.538
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	18.404
Expedición de Otras Certificaciones	18.404
Refrendación Título	68.676
Expedición de Carné	31.857
Duplicado Diploma	123.909
Contenidos Programáticos	181.629
Duplicado Acta de Grado	61.361
Cursos Especiales (inglés) Pregrado	363.270
Cursos Especiales (inglés) Posgrado Presencial	407.537
Cursos Especiales (inglés) Posgrado Virtual	465.234

**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

  
**MARITZA RONDÓN RANGEL**  
Rectora

  
**HERNAN DARIO ARENAS CORDOBA**  
Vicerrector Financiero

  
**GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS**  
Secretaria General